

## **JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**



Bogotá, D.C., diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo Rad. No. 11001400303220190085600.

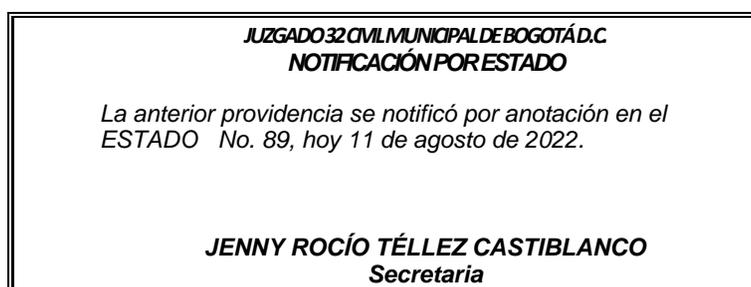
Para todos los efectos legales que correspondan, advertir que la parte ejecutada no se refirió a la cesión efectuada a favor de Refinancia S.A.S., a quien se tiene como parte ejecutante.

Instar a la parte demandante para que integre en debida forma el contradictorio, específicamente respecto a la notificación por aviso, en la forma indicada en el auto del 3 de junio de 2022.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**OLGA CECILIA SOLER RINCÓN**

Juez



Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4308c1e7a627fe45b5cef55fa284887d980fdaa905a173ab71fb4bfc1a3c235f

Documento generado en 09/08/2022 09:28:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>